

Para el p.º y p.º de la Villa de Linares a 27 de Julio de 1760
D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares

No.º de la Villa de Linares a 27 de Julio de 1760

D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares

D.º Ant.º Juan

Juan de Dios

Juan de Dios

Decreto de 27 de Julio de 1760
En la Villa de Linares a 27 de Julio de 1760
de Julio de 1760, presentada los señores D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
quienes que exponen la necesidad de esta Villa por
fallar, a la vez, en la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
no me enojara por el error de D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
con el gobierno que el D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
cual. D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
estada la Villa estando Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
San de Dios, y Linares, para tratarlo convenientemente
al D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares
publica a la Villa de Linares, y D.º Juan de Dios, Jefe de la Villa de Linares